



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
No. De Oficio: REG/028/2025

ASUNTO: PERMISO

C. MANUEL DE JESUS MEDINA MORALES
PRESENTE

Por medio de la presente se le **AUTORIZA PERMISO LOS DIA 15 Y 17 DE AGOSTO, DEL PRESENTE AÑO, PARA REALIZAR EL FESTEJO DE LAS PASEADORAS Y EL CIERRE DE LAS TRADICIONALES PIÑATAS EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EL DIA 15 Y EN EL JARDIN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD EL DIA 17 AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, ubicado en Las Pilas, municipio de El Grullo, Jalisco. El evento se realizará bajo la responsabilidad del **C. MANUEL DE JESUS MEDINA MORALES, CON HORARIO DE LAS 21:00 A LAS 24:00 HORAS.** En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

Sin más por el momento me despido de usted deseándole éxito en todas sus gestiones.

ATENTAMENTE
El Grullo, Jalisco a 15 de agosto de 2025.

C.P. José Alfredo Salgado Gaytán
Director de Reglamentos





DIRECCION DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS MUNICIPALES

Oficio número: 29/2025

Asunto: PERMISO DEFINITIVO

C. LAURA ROMEO GUZMAN
PRIV. LAURA COSIO 73 B
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha de 26 de Agosto 2025 para la **VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO ANEXO ABARROTES** en el local identificado con el número 73 B de la calle Priv. Laura Cosio en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

Artículo 12.- Los horarios y definiciones de los establecimientos que se dedican al almacenamiento y la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella cerrada para llevar se podrá efectuar en:

C). - ABARROTES Y MISCELÁNEOS Y TENDEJONES: Son los establecimientos que venden artículos comestibles, no comestibles y de la canasta básica y que en forma adicional expenden y/o venden bebidas alcohólicas, licores o cerveza al menudeo, debiendo ser esta en un porcentaje permanente de un 80% en artículos comestibles, no comestibles y de la canasta básica y un 20% en bebidas alcohólicas, licores o cerveza.

Los días lunes a sábados de 10:00 a 22:00 horas.

Los domingos de 10:00 a 20:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta de cerveza en envase CERRADO.

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 26 DE AGOSTO DE 2025

F/A 0047379

\$ 2,868

José Gutiérrez
ING. JOSE ALFREDO GUTIERREZ RAYAS
ENCARGADO PADRON Y LICENCIAS



C.P. JOSE ALFREDO GUTIERREZ RAYAS
DIRECCION DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS
EL GRULLO, JAL.





DIRECCION DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS MUNICIPALES

Oficio número: 30/2025
Asunto: PERMISO DEFINITIVO

C. MARIA EUGENIA MEDINA FREGOSO
EDUARDO GARCIA #124
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del Presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha de 3 de Julio 2025 para la **VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO ANEXO A FONDA** en el local identificado con el número 153 de la calle Circunvalación Oriente en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

ARTÍCULO 13.- Previa Licencia de La Autoridad Municipal, podrán operar los expendios de venta para consumo público de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella abierta o al copeo, qué a continuación se señalan:

L).- FONDAS, CAFÉS, CENADURÍAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS Y ANTOJITOS: Son los establecimientos comerciales que ofrecen al público alimentos típicos o específicos y que pueden ser acompañados complementariamente con consumo de cerveza, en forma moderada, en envase abierto, dentro del establecimiento.

Los días de lunes a sábado de las 09:00 a las 24:00 horas. Los domingos de 09:00 a las 22:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta de cerveza en envase abierto.
Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

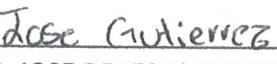
· Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 27 DE AGOSTO DE 2025


C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

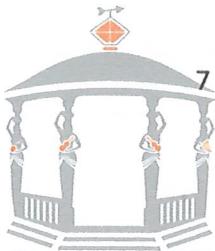



ING. JOSE DE JESUS GUTIERREZ RAYAS
ENCARGADO PADRON Y LICENCIAS



F/0041452
\$ 2,561





EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS MUNICIPALES

Oficio número: 31/2025

Asunto: PERMISO DEFINITIVO

C. ALETZY YUSEY RODRIGUEZ JIMENEZ
CIRCUNVALACIÓN ORIENTE # 235
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del Presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha de 25 de Agosto 2025 para la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANEXO A BAR** en el local identificado con el número 235 de la calle Circunvalación Oriente en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

ARTÍCULO 13.- Previa Licencia de La Autoridad Municipal, podrán operar los expendios de venta para consumo público de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella abierta o al copeo, que a continuación se señalan:

C). - CANTINA, BAR Y/O VIDEO- BAR: - Son establecimientos dedicados preponderantemente a la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza, en envase abierto o al copeo, para su consumo inmediato en el interior del propio. De lunes a sábado de 10:00 a 24:00 horas. Los domingos de 10:00 a 22:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta bebidas alcohólicas, licores o cerveza al copeo o en envase abierto.

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 29 DE AGOSTO DE 2025

F/A0041497
\$7,489


C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




ING. JOSE DE JESUS GUTIERREZ RAYAS
ENCARGADO PADRON Y LICENCIAS





PARQUIMETROS

No. De Oficio 078/2025

Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. PEDRO PEREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE NINOS HEROES de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 01 AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027





PARQUIMETROS
No. De Oficio 079/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

**C. BRENDA KARINA SANTA ANA SANTANA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE AV. CERRO DE LA BUFA de esta ciudad.** Con una medida de **4 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 05 DE AGOSTO DE 2025.

P.A. 
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027





PARQUIMETROS
No. De Oficio 080/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

**C. MA. GENOVEVA GARCIA PEREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE VALENTIN VELAZCO de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER DE LA TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 12 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquimetros
2024-2027





PARQUIMETROS
No. De Oficio 081/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

**C. ANDRES DE LA O ROBLES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE LEONA VICARIO de esta ciudad.** Con una medida de **4 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 14 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027





PARQUIMETROS
No. De Oficio 082/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. ANTONIO PELAYO GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del frente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE MANUEL DOBLADO de esta ciudad.** Con una medida de **6 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% CONDONADO

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 22 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027





PARQUIMETROS
No. De Oficio 083/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

**C. HUGO ALBERTO GUEVARA BAUTISTA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del en frente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% CONDONADO

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 28 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027





La Ciudad de El Grullo

Gobernación Municipal 2024 - 2027

C.S.MG S.C DE A.P. DE R.I. DE C.V.
EL GRULLO, JALISCO

\$100

REG/GEN/230/2025

PRESENTE:

DE MOTOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 7 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SAGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024-2027





Edición: Bicentenario 2025

La Ciudad del Sol

C. XOCCHITL GERRADO REYES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/231/2025

DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

P O R M E D I O D E L A P R E S E N T E S E L E A U T O R I Z A C O L O C A R U N B R I N C O L I N U B I C A D O E N L A A L A M E D A
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE REGLAMIENTOS Y PARQUIMETROS
EL GRULLO, JAL.

CP. JOSE ALFREDO SAGASTA GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATU ELIZABETH MIRILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 4444

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027





C. JESUS BEJARANO JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/23/2025

ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 6 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024-2027





C. AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A DE C.V
EL GRULLO, JALISCO

\$150

REG/GEN/233/2025

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN VEHICULO DE EXHIBICION UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS DEL 8 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCION DE PAGO.

A TENTAMIENTE
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLÉ ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





La Ciudad de la Galeta

C. RAFAEL GUZMAN SOTO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$1,500

REG/GEN/234/2025

EXPLANADA POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR CARPA DE CIRCO UBICADO EN LA PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Índice I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con abercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE AGOSTO DEL 2025

P.R.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

LIA. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

2024 - 2027
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.





La Ciudad de la Gente

C. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

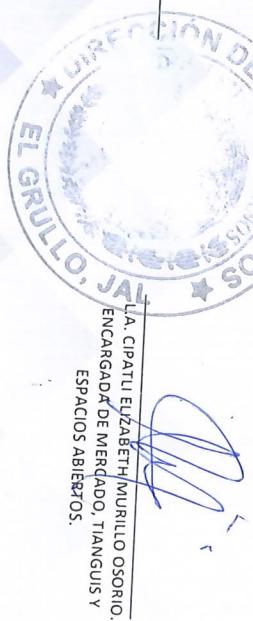
\$80

REG/GEN/235/2025

(\$10 POR DIA)

CARRO UBICADO COMO AMBULANTE EN CALLES DE ESTA CIUDAD Y SUS COMUNIDADES DURANTE EL MES DE AGOSTO
DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el
Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con
apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie
indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no
dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicárselle se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER
NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE AGOSTO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS
LILA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



Ciudad de la Gente



C. ANELEICA MARIA RUBIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$972.00

REG/GEN/236/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE 3 TOLDOS EN LA CALLE MANUEL AVILA CAMACHO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 4º, inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada, de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el Lugar no dejando basuras en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCION DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE AGOSTO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44
2024 - 2027
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



C. RAFAEL PEÑA HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$200.00

REG/GEN/237/2025

OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS DEL 13 Y 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarsele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCION DE PAGO.

EL GRULLO, JALISCO, 14 DE AGOSTO DEL 2025



CF. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

P.R. JOSE CRUZIERES
L.A. CIPATLU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



C. HUMBERTO MELCHOR ANDRADE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$2125.00

REG/GE/N/238/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION UN CAMION PARA LA CAMPAÑA
PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso Y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados,
puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la
multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de
DEVOLOCIÓN DE PAGO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUEROS

L.A. CIPATU E. ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

📍 obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024-2027





C. GUADALUPE ALDAS OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$324.00

REG/GEN/239/2025

VENTA DE HERRAMIENTAS UBICADO EN LA CALLE CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A TENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 25 DE AGOSTO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS
LA CIPATLÌ ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





EL GRULLO
Gobernación Municipal 2024 - 2027
La Ciudad Es La Gente

C. LUZ MARIA LORENZO MONICO

E.I. GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E:

REG/GIE/N/24/I/2025

VENTA DE ARTESANIAS Y JOGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Gruillo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionara con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 27 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATULE ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Gruillo, Jal.
3213874444
2024 - 2027



El Gruillo
Gobierno Municipal de El Gruillo, Jal.

Ciudad Maizal



C.TERESA MONICO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO

\$1,296

REG/GEN/241/2025

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGUETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A TENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 27 DE AGOSTO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. VERONICA FERMÍN CUEVAS
EL GRULLO, JALISCO

\$560

REG/GEN/242/2025

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BANDERAS Y OBJETOS ALUICIVOS A LAS FIESTAS PATRIAS UBICADO EN LA FUENTE DEL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 27 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE AGOSTO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎ 321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. FIDENCIO SALVADOR ROMERO
EL GRULLO, JALISCO

\$560

REG/GEN/243/2025

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BANDERAS Y OBJETOS ALUCIVOS A LAS FIESTAS PATRIAS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE EL **28** DE AGOSTO AL **4** DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE ANO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCION DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMIENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE REGLAMENTOS
EL GRULLO, JAL.

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



Gobernación Jalisco 2024 - 2027

La Ciudad de la Gárgola

C.LUDIVINA BARTOLO ANACLETO

\$400

REG/COM/384/2025

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA, DURRITOS Y TEJUINO UBICADO EN AVUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionara con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SUPERPERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

FECHA: 10 DE JULIO DE 2025



[Signature]
CP-JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

[Signature]
L.A. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col.Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44
2024 - 2027





C. AZUCENA ESMERALDA LOPEZ RUIZ

\$260

REG/COM/385/2025

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FRUTA, TACOS DORADOS Y HERRAMIENTAS UBICADO A LA SALIDA DE EL LIMON FRENTE AL PANTEON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVAR), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se te pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE AGOSTO DEL 2025



L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

321 387 44 44





C.JOEL GONZALEZ COVARRUBIAS
EL GRULLO JALISCO

\$520

REG/COM/386/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BIRRIA Y CARNITAS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Es anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 4 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

HA CIPATU EULIZABETH MURILLO OSORIO.
ENARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Ed. 0
01/08/2025 - 2027

C. ADRIAN RAMOS NUÑEZ \$510
EL GRULLO JALISCO

REG/COM/387/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TOSTILLOS UBICADO EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apego al Artículo 47, apartado a) la vista durante la vigencia de la misma, así como rejetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantenerlo limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR EL PERMISO EN 7 DIAS SI NO SE PUEDE COLOCAR EN OTRO LUGAR Y SU PERMISO EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



A TENTAMIENTO:
EL GRULLO JALISCO 1 DE AGOSTO DEL 2025

CR-JOSE ALFREDO SALGADO GAVTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA DE JESUS SOTIO LARIOS
EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TOSTILLOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 1 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENGARZADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

DIRECCION DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/COM/388/2025



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad en la Gente

C. NESTOR SAMUEL GUEVARA PEREZ
EL GRULLO JALISCO

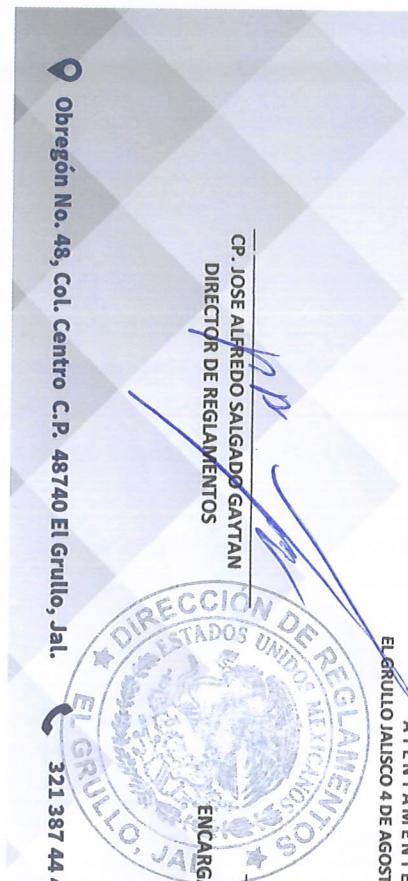
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO A UN COSTADO DE LOS TAXIS EN MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 4 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44



REG/COM/389/2025



Ed. Grullo
Gobernación de Jalisco 2024 - 2027
La Ciudad de la Gaviota

C. MARIA ELENA NAVARRETE ROSALES
EL GRULLO JALISCO

\$170.00

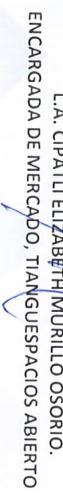
REG/COM/390/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TEQUINO UBICADO EN LA CANCHA DEL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apego al acuerdo de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar; RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE AGOSTO DEL 2025


JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUE/ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Logo Oficial del Municipio de El Grullo, Jal.

La Gente en la Gente

C. MARIA ASUANCION LOPEZ MURILLO
EL GRULLO JALISCO

\$300.00

REG/COM/391/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ELEMENTOS UBICADO EN SALVADOR COVARUBIAS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apegoimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar; RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 6 DE AGOSTO DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLE ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregon No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

2024-2027
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.





C. ROBERTO CECILIO AMADOR MEJIA
EL GRULLO JALISCO

\$125.00
REG/COM/392/2025

ATENTAMENTE:
EL GRULLO-JALISCO 7 DE AGOSTO DEL 2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y DORADITAS UBICADO COMO AMBULANTE EN CALLES DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

CP. JOSE ALFREDO SAGrado GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
TEL. 321 387 44 44
2024 - 2027





Ediciones Municipales 2024 - 2027

La Ciudad de la Gastronomía

C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO

\$325.00

REG/COM/393/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apeceibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 7 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LAI CIPATU EIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Edictos Núm. 9, 2022 - 2027

C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ \$325.00
EL GRULLO JALISCO

REG/COM/394/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO ENFRANTE DE LA CRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRÁ PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 7 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

L.A. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



LA CIUDAD DE LA GENTE

C. GILBERTO CRUZ CABRERA \$330.00

\$330.00
REG/COM/395/2025

EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS, UBICADO POR LA CALLE LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVARACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso 1 y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SUPERMISMO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SUPERMISMO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRUPO JAUSCO 12 DE AGOSTO

**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO JALISCO 12 DE AGOSTO 1900
ATENTAMENTE
EN EL GRULLO JALISCO
ENCARGADO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Edictos Municipales 2022 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. FRANCISCA GUTIERREZ CASTILLO
EL GRULLO JALISCO

\$350.00 REG/COM/396/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFILIO PARA LA VENTA DE TACOS DE BARBACOA UBICADO POR FUERA DE LA TIENDA EL ATORON CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apeydeimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar; RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 12 DE AGOSTO DEL 2025


CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAVITAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





La Ciudad en la Gente

C. LETICIA MURILLO RUBIO
EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

\$485 REG/COM/397/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE UBIKADO EN AV. QUILA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

A T E N T A M E N T E,
EL GRULLO JALISCO-12 DE AGOSTO DEL 2025


C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027





C. EUNICE SARON HERNANDEZ FLORES
EL GRULLO JALISCO

REG/COM/398/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BOLILLO UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

A TENTAMIENTO:
EL GRULLO JALISCO 18 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DELEGADA DE MERCADO, TIANGUE/ESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44
2024 - 2027





C. SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO

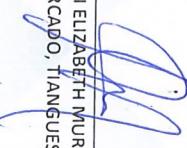
\$285.00 REG/COM/399/2025
TRABAJA DE LUNES A VIERNES

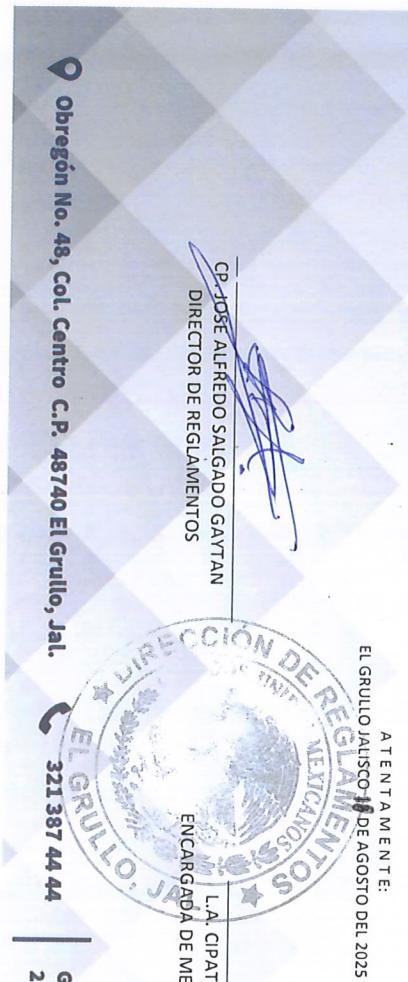
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE UBICADO POR LA CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apegoimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantenerlo limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 15 DE AGOSTO DEL 2025


C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS


L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DIRECTORA DE MERCADO, TIANGUES Y SPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44 | 2024-2027





C. RAQUEL COVARRUBIAS GUZMAN
EL GRULLO JALISCO

\$175.00

REG/COM/400/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO POR LA CALLE HIDALGO A UN COSTADO DE LA GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionaría con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar. ~~REFRENARSE AL PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES.~~ DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LICENCIA. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



JOSE ALFREDO SALGADO GAYTA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



C. LUIS JAVIER CHAVEZ ROSALES
EL GRULLO JALISCO

REG/COM/401/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN EL PORTAL ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar: RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÁ PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO 21 DE AGOSTO DEL 2025

[Signature]
C.P. JOSE ALFREDO SALGADO CANTAN

DIRECTOR DE REGLAMIENTOS



L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO/TIANGUE/ESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Ciudad Magica

2024 - 2027



C. MARIA DE JESUS COLMENARES SALCEDO \$216
EL GRULLO JALISCO

REG/COM/400/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ELOTES Y CACHARAS UBICADO EN CALLE JALISCO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apechigamiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

2024 - 2027

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



C. ELPIDIA ROMERO JACOBO \$150
EL GRULLO JALISCO

REG/COM/403/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LAVENTA DE TAMALES UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apechibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLILIZABETH MURILLO OSORIO.
ENARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. TERESA OSORIO ZAMORA
EL GRULLO JALISCO

\$972

REG/COM/404/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LAVENTA DE ENCHILADAS UBICADO EN GENERAL ANAYA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE , NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Triangulos del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización al vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÁ PERRDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

A TENTIAMENTE:
EL GRULLO JALISCO AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



MUNICIPIO DE EL GRULLO
CIPATLU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DIRECCIÓN DE MERCADO TRIANGULOS ABIERTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Edición Nro. 2024-2027

La Ciudad de la Gente

C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA \$432

REG/COM/405/2025

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LAVENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE,
EL GRULLO AGOSTO 2025

CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAVIAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



ATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUES Y SPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GRACIELA PEREZ SOLORIO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

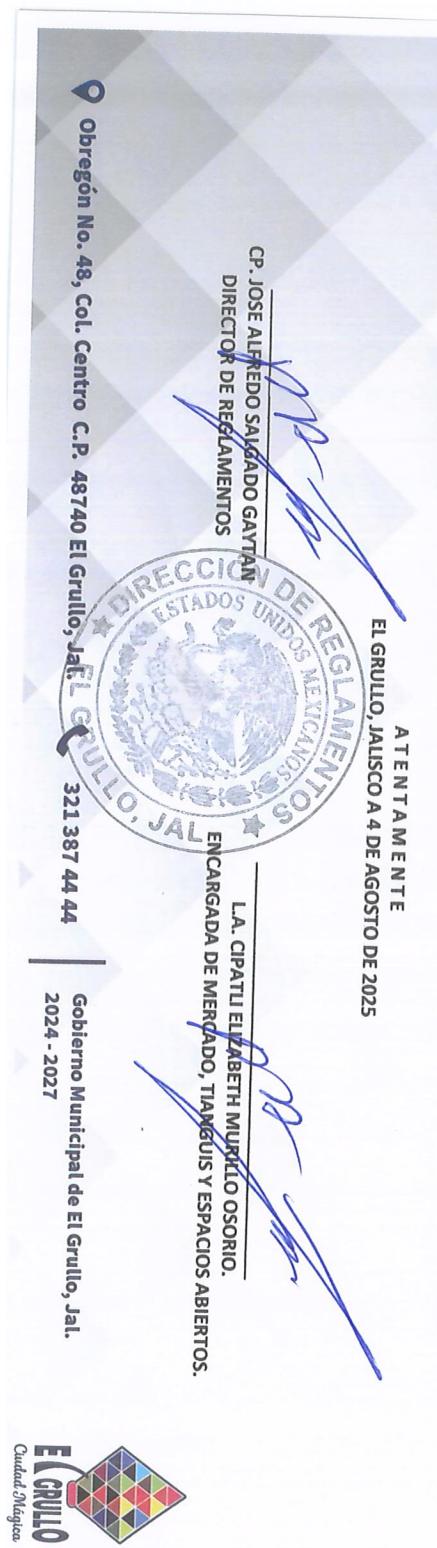
CALLE: Morelos
REG/TAL/404/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3x3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOCAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE AGOSTO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SANGUDO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



EL GRULLO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

2024 - 2027

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

Ciudad Mágica



EL GRULLO
Sedes Municipales 2022 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. MARIA LUISA CHAVEZ ZAMORA

EL GRULLO, JALISCO

PRESENTE:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/405/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLÉS DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDÉ NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE AGOSTO DE 2025


CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLÉ ZABEETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44 | Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





LA CIUDAD DE LA GENTE

C. OSCAR SALGADO GAYTAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA/MORELOS

RED/IAL/406/2025

ESPACIO: 3X3

ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL SIGUIENTE PERMISO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRÍCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

REGISTRO
ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE AGOSTO DE 2003

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LUM. CIRATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA" at the top and "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" at the bottom. The inner circle features a central emblem with a lion and a griffin, surrounded by a laurel wreath. The date "18 AGO 1908" is at the bottom, and "EL GRULLO JALISCO" is repeated twice around the bottom edge.

2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 444

2024 - 2027



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2021 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ TORREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.

PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/407/2025
PUESTO: ESPACIO: 3X3

A T E N T A M E N T E
El GRULLO, JALISCO A 11 DE AGOSTO DE 2025



P. M. Arellano
L.A. CIPATIU ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 49, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





EL GRULLO
La Ciudad de la Gárgola

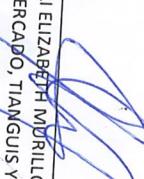
C. NANCY MAYELA FLORES DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

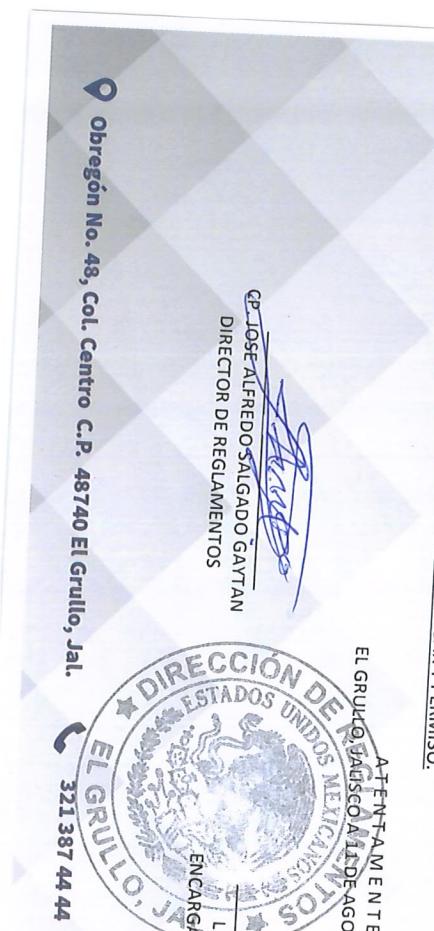
CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/408/2025
PUESTO: ESPACIO: 3x3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a indicada de lo contrario se sancionara con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A F E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO AL 11 DE AGOSTO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MORELLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 2024 - 2027

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



La Cúpula de la Grit

Edificio Municipal 2024 - 2027

C. FILOMENA MARTINEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
REG/TAL/409/2025

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le autoriza un puesto semifijo para la venta de ropa en la Alameda Municipal durante el mes Agosto y Septiembre del presente año. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRANSCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO DE RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO A 11 DE AGOSTO DE 2025
ATENTAMENTE



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



EL GRULLO
La Ciudad de la Gente

C. IRMA GRISELDA FIGUEROA MARTINEZ

EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS

REG/TAL/410/2025

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUERTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLOCAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DANAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDA DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A-TENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 11 DE AGOSTO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

2024 - 2027





C. EVA DIAZ OSORIO

EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS

REG/TAL/411/2025

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL

DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER

DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el

prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LOS ARBOLES. NO PONER ROPA U OBJETOS EN LOS BANCOS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE TENDRA QUE DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDÉRÁ SU DERECHO AL PERMISO.

ESTIMADAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE AGOSTO DE 2025

P.D.C.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARNIER
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

2024 - 2027





C. PATRICIA ROBLES DIAZ
EL GRULLO, JALISCO

CALLE: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA

REG/TAL/412/2025

PRESENTE:

PUESTO:
ESPACIO: 3X3

DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE

VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, presentes en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA,

QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE AGOSTO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



EL GRULLO
Gobernación Constitucional 1824 - 2024
La Ciudad de La Gente

C. Josefina Sanchez Hernandez
EL GRULLO, JALISCO

CALLE: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA

REG/TAL/413/2025

P R E S E N T E:

ESPACIO: 3x3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PLASTICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.
QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A TENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 18 DE AGOSTO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SAGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EN CARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. & 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



Ciudad Mágica



EL GRULLO
La Ciudad de la Gente
Número 9 2024 - 2027

C. ANA ROSA FLORES GONZALEZ

EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
REG/TAL/414/2025
PUESTO:
ESPAZO: 3X3

DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER

DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE

DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el
funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a
indica de lo contrario se sancionará con multa o cancelación a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie
reubicarse se le avisara y reubicara, queda estrictamente prohibido colgar prendas en los arboles o amarrar
sogas o cualquier cosa que pueda dañar los arboles es de lo contrario se le cancelara su permiso y se le pide de
favor no poner ropa u objetos en las bancas a partir de las 9:00 AM si no esta instalado no tendrá derecho a
reclamar lugar de igual manera se le pide no dejar basura en el lugar de trabajo. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE
MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR DE TRABAJO.



REGLAMENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JALISCO 14 DE AGOSTO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GARCIA

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Gobierno Municipal 2021 - 2027
La Ciudad del Lago Grande

C. ORLANDO RAMÍREZ
EL GRULLO, JALISCO

CALLE: NARCISO MENDOZA/ MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3x3

REG/TAL/416/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y HERRAMIENTA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECORRENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDÉ DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SINO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDÉ NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A TENTAMIENTO

EL GRULLO, JALISCO A 20 DE AGOSTO DE 2025

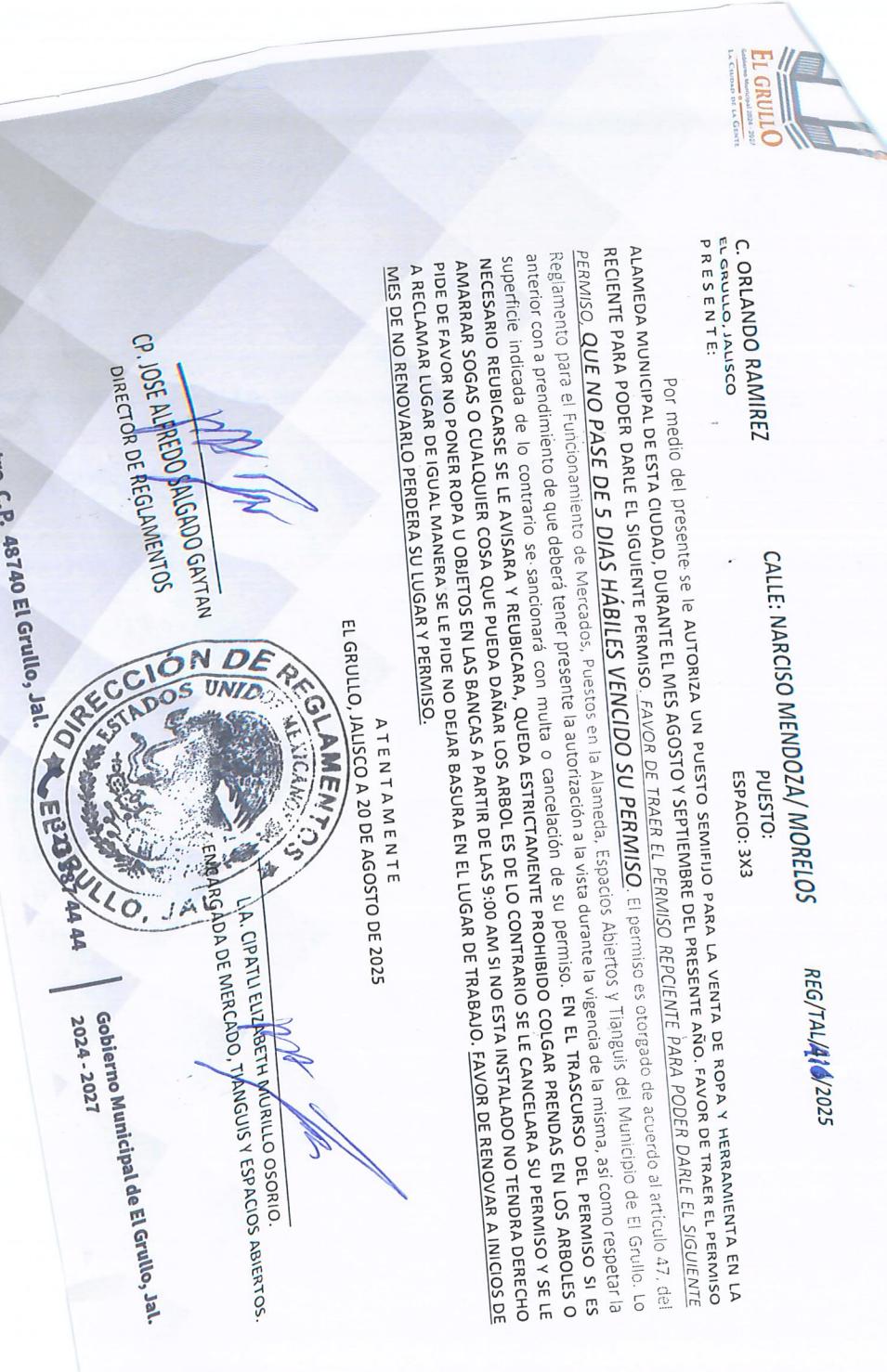


DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
EL GRULLO, JALISCO
CP. 48740
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
2024 - 2027



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENARGADA DE MERCADO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.





EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Guita

C. MARIA ALEJANDRA ZAMORA VILLASEÑOR

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3x3

REG/TAL/417/2025

PRESENTE:

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO.

El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario, se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE A FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A TENTAMIENTE
EL GRULLO AGOSTO 2025

P.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LA CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARREGADA DE MERCADO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



EL GRULLO
2024-2027
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

Ciudad Mágica

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

2024 - 2027



C. MARTIN ROGUELIO GONZALEZ MICHEL

\$234.00

REG/FIE/117/2025

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (ANIVERSARIO) EN EL SALON CONOCIDO COMO (COMPRA ROGERI PARA EL DIA 2 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco Y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A TENTAMIENTO
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE Agosto DE 2025

CP: JOSE APREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



C. GABRIELA GUADALUPE LLAMAS LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/118/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (CONFETI) PARA EL DIA 9 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:30 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcoholicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hara acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE AGOSTO DE 2025

CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. ISELA VAZQUEZ HERNANDEZ

\$234.00

REG/FIE/119/2025

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (SAN JAVIER) PARA EL DIA 9 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, de igual manera el GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Civil del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 8 DE AGOSTO DE 2025


CP. 48740
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ ZARAGOZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/120/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (CONFETI) PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, de igual manera el GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD VIO INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE AGOSTO DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44



C. BLANCA LILIA PELAYO OJEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/121/2025

COMO (TERRAZA SAN JAVIER) PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.
Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE
RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS
DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas
alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa
administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92
fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá
el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE AGOSTO DE 2025


C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Gobierno Municipal 2024 - 2027

La Ciudad de la Gaviota

C. DALIA ESTEFANIA HERNANDEZ RAMOS
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E:

REG/FIE/1222/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA CENA (DIA DEL ABUELO) EN SU DOMICILIO (CALLE MIGUEL SANTANA) PARA EL DIA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Civil del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E

ATENTAMENTE



JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Gobernación del Estado de Jalisco 2024 - 2027

La Ciudad de la Gaviota

C. LAURA CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO

\$234

REG/FIE/123/2025

P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA CENA (BODA) EN SU DOMICILIO (HACIENDA PRIMAVERA) PARA EL DIA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO POR LO CUAL LOS RESPONSABLES SERIAN LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 18 DE AGOSTO DE 2025

**REGLAMENTO DE LA HACIENDA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
D I C I O N A C I Ó N D E R E G L A M E N T O
P R E S I D E N T E
P.D. *[Signature]*
P.D. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Obregon No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

La Ciudad de la Gaviota

2024 - 2027

C. MOISES ALVAREZ SEVILLA
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E:

REG/FIE/124/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA CENA (NOCHE BOHEMIA) EN EL SALON CONOCIDO COMO (LAS RANAS) PARA EL DIA 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcoholicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE AGOSTO DE 2025

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregon No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DEL ROSARIO ALVARADO CRUZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/125/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA CENA (PIÑATA) EN EL SALON CONOCIDO COMO (EL GRULLENSE) PARA EL DIA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcoholicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE AGOSTO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Colaboración: [www.gavietti.com](#)

C. LUIS ALBERTO VELSCO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO

\$117

REG/FIE/126/2025

P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA CENA (PIÑATA) EN EL SALON CONOCIDO COMO (CALLE PINO) PARA EL DIA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 12:00 HRS. A LAS 18:00 HRS. Por favor respetar las medidas de preventión, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92, fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRÍCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE AGOSTO DE 2025

CEP JOSE ALFREDO SALGADO
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44





C. ISABEL DOLORES COBIAN

EL GRULLO, JALISCO

\$234

REG/FIE/127/2025

P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA CENA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (CONFETTI) PARA EL DIA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 12:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD V/I O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. Queda estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE AGOSTO DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SÁGAGO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Gobernación
2021-2024
La Ciudad de la Gente

C. ANA MARIA PRECIADO CRUZ
EL GRULLO, JALISCO

\$234

REG/FIE/128/2025

P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA CENA (XV AÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (HACIENDA LA PRIMAVERA) PARA EL DIA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 12:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESINDICA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Civilica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 25 DE AGOSTO DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ELIAS RUBIO VARGAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/025/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE GALEANA Y LEONA VICARIO FUNERAL EL DIA 4 Y 5 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE 24 HRS En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 4 DE AGOSTO DEL 2025


CR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Colaboración 2024-2027

La Ciudad de la Gente

C. RESTAURANT LA SANTA CRUDA

\$2,000.00

REG/HE/031/2025

EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA CALLE CIRCUNVALACION PTE. DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 2 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE 00:00 HASTA 02:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.

2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

2024-2027



C. RESTAURANT LA SANTA CRUDA

\$2,000.00

REG/HE/032/2025

EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E:

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA CALLE CIRCUNVALACION PTE. DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 9 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE 00:00 HASTA 02:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcoholicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios minimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policia y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICULTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL. A 5 DE AGOSTO DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Gobierno Municipal 2021 - 2027

La Ciudad de la Gente

C. RESTAURANT LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E:

\$2,000.00

REG/HE/033/2025

FAVOR DE CUIDARLA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA ENTENCIÓN DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA CALLE CIRCUITVALACION PTE. DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 16 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE 00:00 HASTA 02:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RESTAURANT LA SANTA CRUDA

EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E:

\$2,000.00

REG/HE/034/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

ENTABLADICIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA CALLE CIRCUNVALACION PTE. DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE 00:00 HASTA 02:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policia y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUE DA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.





C. RESTAURANT LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$3,000.00

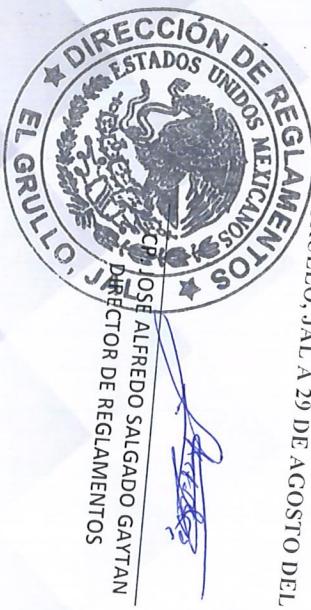
REG/HE/035/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

ENTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA CALLE CIRCUNVALACION PTE. DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE 00:00 HASTA 03:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 34, fracción II y XIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones sobre venta y acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de la Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 29 DE AGOSTO DEL 2025



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

3213874444

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.





C. GLORIA ZAMORA
EL GRULLO, JALISCO.

\$2,600

REG/TN/001/2025

P R E S E N T E

CALLE:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la visita durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

EL ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

[Signature]
GP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
[Signature]
C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CARMEN ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:

ESPACIO: 3X3

REG/TN/002/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLÌ ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

2024 - 2027





Gobernación Jalisco 2024 - 2027

C. SERGIO RAMIREZ SANTANA

\$2,600

CALLE:

ESPACIO: 3X3

REG/TIN/003/2025

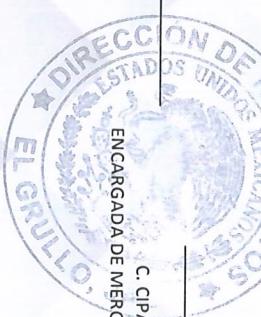
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI SE NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANGELICA CARDONA
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

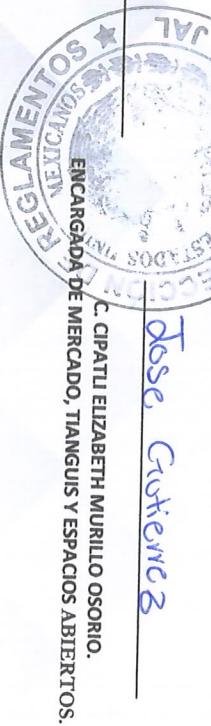
\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/004/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDENA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A-T-E-N-T-A-M-E-N-T-E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"



C. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JAVIER LEAL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/005/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDENA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la visita durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"



Javier Leal
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.
Cipatli Elizabeth Murillo Osorio

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



5143



C. MEMO GARCIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/006/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN


C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.ANEL SIERRA GUTIERREZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

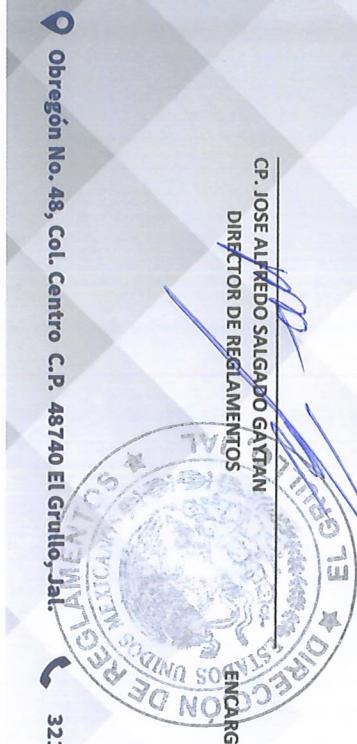
\$2,600
CALLE:
REG/TN/07/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGALMOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. MONICA ARACELY LEPE LOERA
EL GRULLO, JALISCO.

REG/TN/008/2025
\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

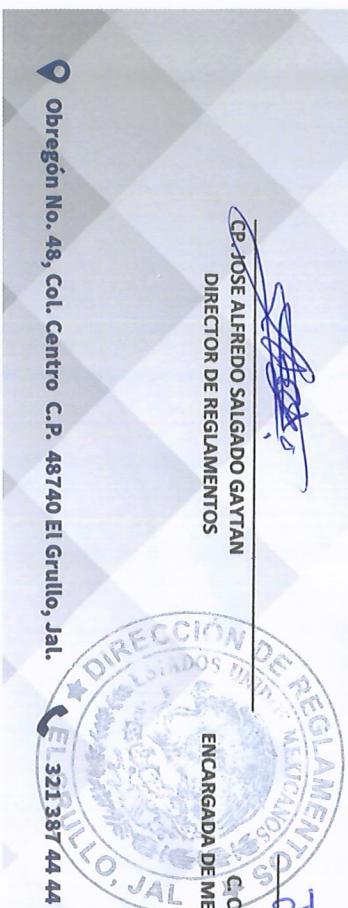
ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLIL ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





EDICIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GINTA

C. SARZEPEDA COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO.

\$2,600
CALLE:

REG/TN/009/2025

PRESENTE

EL GRULLO, JALISCO.

ESPACIO: 3X3

UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

**EL GRUPO GATEAMENTE:
JALISCO A-04 DE AGOSTO DE 2025.**

EL GRUPO ATENTAMENTE:
A 04 DE AGOSTO
DILEMMA DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO

JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGIMIENTOS
C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

A circular official stamp featuring a central profile of a man's head, surrounded by the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" and "ESTADO DE JALISCO". The outer border contains the text "REGLAMENTO DE LOS SISTEMAS DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS" at the top and "EL GRUPO JALISCO A-04 PARA NACIMIENTO DEL FEDERACION MEXICO" at the bottom.

José Gutiérrez

Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 43740 El Grullo, Jal.

Call 321-3874444



C.ARACELY OSORIO GABRIEL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:

REG/TN/011/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUERTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

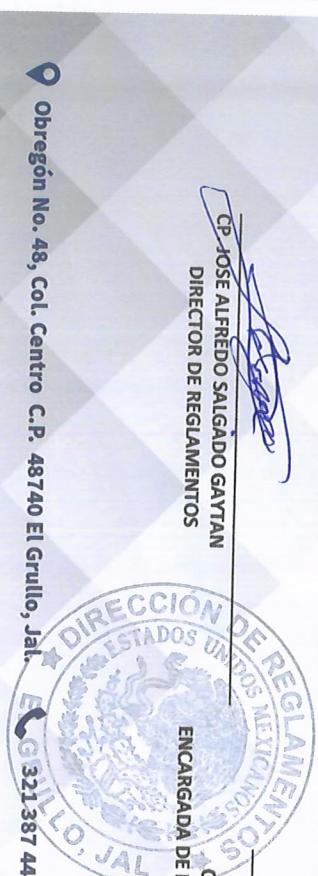
"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"


CP JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

E/G 321 387 44 44
2024 - 2027

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de La Gritte

C. LIVIER LUNA SANTANA

EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:

ESPACIO: 3X3

REG/TN/012/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



C. ALMA DELIA RAMOS
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:

ESPACIO: 3X3

REG/TN/013/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

José Grullén

CP. 48740
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.
C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
Tel. 321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Logo
2024 - 2029

C. CECILIA RODRIGUEZ RAMOS
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:

ESPACIO: 3X3

REG/TN/014/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la visita durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”



José Gutiérrez

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA DE LOURDES PEREZ ESQUIVEL
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/015/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

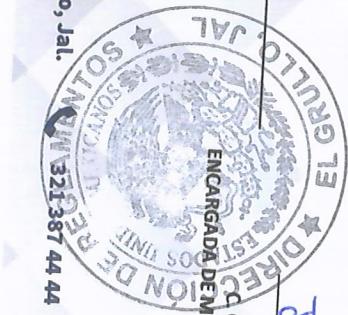
"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"


C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS


C.P. ELIZABETH MURRILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LIDIA LUNA SANTANA
EL GRULLO, JALISCO.

\$2,600

CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/016/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL MAGISTERIO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"



José. Crut. en C8

GR. JOSE ALFREDO SALGADO GAVIAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027





C. CLAUDIA AMABEL LOPEZ RAMOS

\$2,600
CALLE:

REG/TN/017/2025

EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

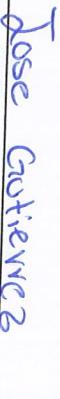
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS
C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.




Jose Gutierrez

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.KARINA ESMERALDA ENRIQUEZ MEZA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3x3

REG/TN/018/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LAURA CASTILLO
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/019/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"


José Alfredo Salgado Gaytan
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Elizabeth Murillo Osorio
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024-2027



El Grullo
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. MARISOL NARANJO LLAMAS
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:

ESPACIO: 3X3

REG/TN/020/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

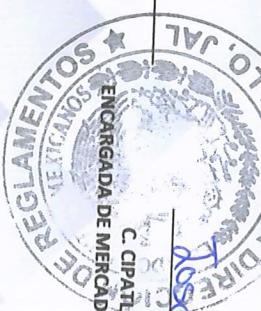
EL GRULLO, JALISCO - A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

CP. 47000 ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Rose Gutierrez

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

2024 - 2027



C. GLORIA ZAMORA SANTANA
EL GRULLO, JALISCO.

REG/TN/021/2025

P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDENA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO; A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



C. ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/022/2025

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. | 321 387 44 44 | Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027

54



Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de El Grullo

C. DORA SARAY

EL GRULLO, JALISCO.

\$2,600

P R E S E N T E

REG/TN/023/2025

CALLE:
ESPACIO: 3X3

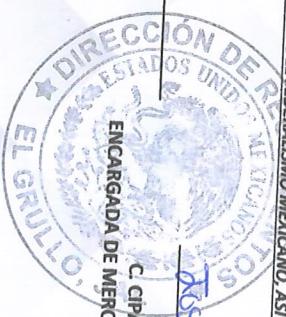
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"


CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

2024 - 2027



64



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. ALTA GRACIA MAGAÑA
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:

REG/TN/024/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBCARSE SE LE AVISARA Y REUBCARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"


José Alfredo Salgado Gaytan
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



EL GRULLO
Ciudad de la Gente



C. MA. DOLORES ARIAS LAREZ

\$2,600

CALLE:

ESPACIO: 3X3

REG/TN/025/2025

EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBCARSE SE LE AVISARA Y REUBCARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

CR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

3213874444



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



CETZON FERNANDO GONZALEZ MICHEL
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

CALLE: \$2,600
REG/TN/026/2025
ESPAÑOL: 3X3

REGISTRO: 13

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO
UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

A T E N T A M E N T E:

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

Jose Gutierrez

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
TEL: 321 387 44 44

2024 - 2027

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



El Grullo, Jalisco. C.P. 48740
Lázaro Cárdenas 00, El Grullo.

C. ERIKA NALLELI MARIA MEJIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/029/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

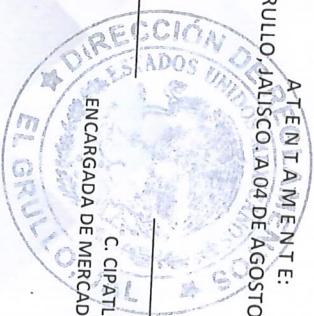
A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVIAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Gobierno Municipal 2022 - 2027

La Ciudad de El Grullo

C. ANAHI VAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
REG/TN/029/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

A T E N T A M E N T E:
"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

DIRECCIÓN DE REGLAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JAL.

Sp. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.
Jose Gutierrez CB

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321-387-44-44
2024 - 2027



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

C. JAZMIN PONCE

\$2 600

EL GRULLO, JALISCO,
PRESENTE

CALLE:

KEG/IN/030/2025

PERMISO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRUPO LIEGO
"2024 AÑO DE JESÚS"

DEGLANE
“**EL MEDICAMENTO ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS.”**

SE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo - IAI

Gobierno
2024-2027

Gobierno
2024-2027



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2021 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. CRISTINA ELIZABETH CANAL PELAYO

EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

CALLE: \$2,600
REG/TN/031/2025
ESPACIO: 3X3

REG/TN/031/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ESTE ACTA ESTÁ FECHADA EN EL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO, A 04 DE AGOSTO DE 2025.



EP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. AGUSTINA RUIZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600
REG/TN/032/2025

CALLE:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A. 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

CIPATLU ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 43, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

2024 - 2027



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



C. HUGO ENRIQUE VAZQUEZ MAGAÑA
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

CALLE: \$2,600
ESPACIO: 3X3

REG/TN/033/2025

UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLOCAR PRENDAS EN LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, A 04 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMIENTOS


C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



📍 obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. AURORA NUÑEZ GONZALEZ

EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:

REG/TN/034/2025

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO ubicado en la Villa Navideña, durante los días del 12 al 24 del mes de diciembre del presente año. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

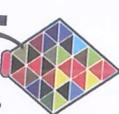
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.





C. BLANCA LORENA ESTRADA
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
REG/TN/035/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





EL GRUJO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

C. FERNANDO MARTINEZ

\$2,600

5
1
1

PRESENTE **CALLE:** **ESPACIO: 3X33**

CALLE:
ESPA^{CO}: 3X3

EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DÍAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTEMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

**ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. AM DE AGOSTO -**

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

JOSE Gutiérrez

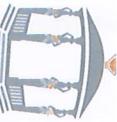
C. CIPATLI ELIZABETH MUJICA O.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE REGLAMENTACIÓN
C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

| | |
|--|---|
| <p>Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.</p> <p>321 387 44 44</p> | <p>DIRECCIÓN DE REGLAMEN</p> <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>EL GRULLO, JAL.</p> <p>C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO. ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.</p> <p><i>Jose Gutierrez</i></p> |
| <p>CP.-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN DIRECTOR DE REGLAMENTOS</p> | |

Sobrescrito en el Oficio Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



EL GRULLO
Municipio Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. ANGELINA RAMOS VARGAS
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
REG/TN/037/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO
UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El
permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la
Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener
presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario
se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE
LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR
SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL
LUGAR DE TRABAJO.

EL GRULLO, JALISCO A 04 DE AGOSTO DE 2025.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGLAMENTO DE TIANGUIS NAVIDEÑOS
LO. JAL

CE JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

70



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2021 - 2027
La Ciudad de la Gaviota

C. NALLELY MORALES VARGAS

EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:

ESPACIO: 3X3

REG/TN/038/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUERTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

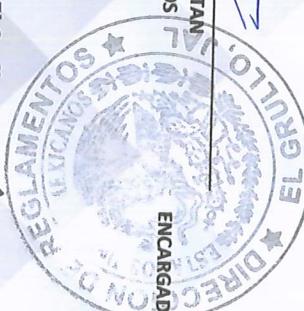
**ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.**

José Gutiérrez

CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAVTAN

DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027**





C. MIRIAM MICHEL COLIN
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/039/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRÍCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO-A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS



C. CIPATLU ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Edificio: Número 2024 - 2027

La Cumbra de la Gente

C. MARTHA ELIZABETH PEÑA VAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

REG/TN/040/2025

CALLE: \$2,600
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.


C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS


CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. EBRAIN TORRES AGUILAR
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600
REG/TN/041/2025

CALLE:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO-A-04 DE AGOSTO DE 2025.

José Gutierrez

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44
2024 - 2027





C. PERLA ZENAIDA VALDOVINOS MICHEL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

CALLE: \$2,600
R E G / T N / 042/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

EL GRULLO, JALISCO. A 27 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVIATN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARREGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

EL GRULLO 387 44 44

2024 - 2027

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



EL GRULLO
Calle 100 #100
La Ciudad de la Magia

C. MARIA GENOVEVA VAZQUEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
REG/TN/043/2025
CALLE:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

Jose Gutierrez

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVIANA
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS
C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Jardín
Junto con
otras del 5



C.JOSE UDUARDO GUERRERO PADILLA
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600
REG/TN/044/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MUÑILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





EL GRULLO
Gobierno Municipal 2022 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. CARMEN GABRIELA CAPETILO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
REG/TN/045/2025
CALLE:
ESPACIO: 3x3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRÍCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO-JALISCO, A 04 DE AGOSTO DE 2025.

José Gutiérrez

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLÌ ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MAYRA BIBIANA HERNANDEZ PELAYO
EL GRULLO, JALISCO.

CALLE: \$2,600
ESPACIO: 3X3

REG/TN/046/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRÍCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

José Gutiérrez

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

C. ANGELICA YAZMIN VARGAS GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE

\$2,600

REG/TN/047/2025

PRESENCE

ESPAZO: 3x3

UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI SE NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025

JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Gruillo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



EL GRULLO
Gobernación 2024 - 2027
La Ciudad de la Gaviota

C. ALEJANDRA CEJA MEJIA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3
REG/TN/048/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDENA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO - A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Alejandra Mejia

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. VERONICA DURAN CRISPIN

\$2,600

CALLE:

REG/TN/049/2025

EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI SE NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. | 321 387 44 44 | Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027





C. DORA INES SARAY COBIAN
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/050/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE AGOSTO DE 2025.

Jesé Gutiérrez

EP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Junto
Caminos



C. YUSEY RODRIGUEZ JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600

REG/TN/052/2025

CALLE:

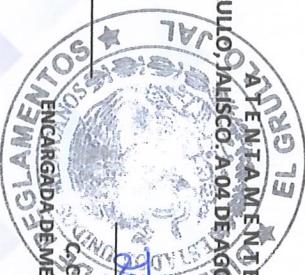
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRÍCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES, O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO

Jose Cotaieros

S.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
CAPATL ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENGARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



2024 - 2027



C. GABRIELA GARCIA MURILLO
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
REG/TN/053/2025

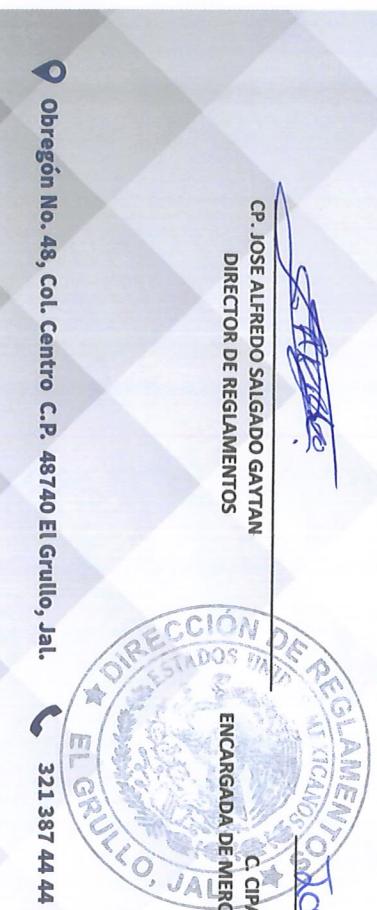
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44
2024 - 2027





CONCEJO MUNICIPAL
AÑO 2023 - 2027

C. OCTAVIO VARGAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600

CALLE:

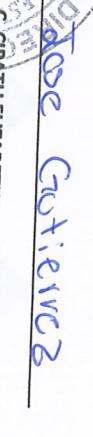
REG/TN/054/2025

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.


C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



321 387 44 44



C. ANTONIA PALACIOS NAVA
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E
\$2,600
REG/TN/055/2025
CALLE:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JAHSCO, A 04 DE AGOSTO DE 2025.

[Signature]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
[Signature]
C. CIPATLU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DEMERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MAR THA TRUJILLO GOMEZ

\$2,600

REG/TN/056/2025

EL GRULLO, JALISCO.

CALLE:

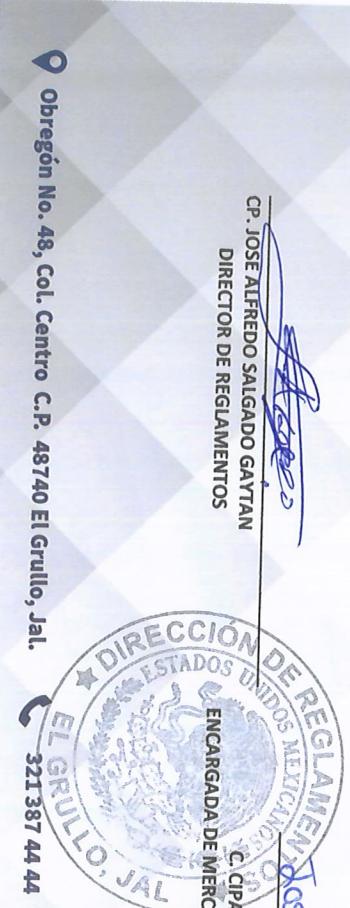
P R E S E N T E

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBCARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

José Coxenec
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
C. CIPATLI ELIZABETH MURRILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
321 387 44 44
2024 - 2027





C. JAZMIN PONCE
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3
REG/TN/057/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COJIGR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIO MICHEL RAYA
EL GRULLO, JALISCO.

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/058/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVIAN

DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

C. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





EL GRULLO

Gobernación Municipal 2024 - 2027

La Ciudad de la Gente

C. MAYRA LIZETHE CASTILLO AMARAL
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/059/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DANAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP. GUICAPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





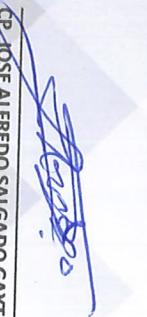
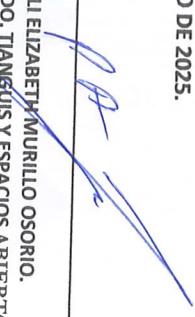
EL GRULLO
Municipio de El Grullo, Jal. 48740
La Ciudad de la Gaviota

C. JANETH VAZQUEZ MICHEL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
REG/TN/060/2025
CALLE:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO - A-04 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎ 321 387 44 44
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS GRIMALDO \$2,600
EL GRULLO, JALISCO.
CALLE:
PRESENTE
ESPACIO: 3X3

REG/TN/061/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
[Signature]

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.
[Signature]



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
321 387 44 44
2024 - 2027



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Junta
Yusef



C. ALFREDO BASTIAN FLORES
EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE

\$2,600

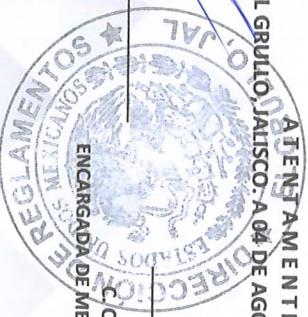
CALLE:

ESPACIO: 3X3

REG/TN/062/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal 2021 - 2027

La Ciudad de la Gaviota

C. SALVADOR NARANJO GARCIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3
REG/TN/063/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

C. CIPATLU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



El Grullo

Ciudad Mágica



C. LAURA SUSANA SANDOVAL RUBIO
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/064/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTEMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DANAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SAGGADOGAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLILIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Magia

C. JIMENA GUEVARA ARIAS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
REG/TN/065/2025

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



EL GRULLO
Ciudad Mágica

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



C. ANEL SIERRA GUTIERREZ
EL GRULLO, JALISCO.

\$2,600

CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/066/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATU ELIZABETH MURIILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARTHA TRUJILLO GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/068/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

C. CIPATLU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. AUSTREBERTA PELAYO URIBE
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

CALLE: \$2,600
ESPACIO: 3X3

REG/TN/069/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUERTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DANAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎ 321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. PATRICIA CARRILLO DIAZ
EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/070/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTEMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MA. DEL ROSARIO TORRES HORTA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600

REG/TN/071/2025

CALLE:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

C. CIPATLU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Gobierno Municipal 2024 - 2027

C. MAIFRENS

EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E

\$ 1834

REG/TN/072/2025

CALLE:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47. del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. 18 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

COPATIU ELIZABETH MURILLO OSORIO.



REGLAMENTO
TIANGUIS NAVIDEÑO, MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.





LA CIUDAD DE LA GENTE

C. MAIFRENS

\$1835

REG/TN/073/2025

LLUKULLU, JALISCO.

CALLE:

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUERTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO
UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

FICHA TÉCNICA

SE ALFREDO SALGADO GAYTAN

**L. G. ALFREDO MORNILLO OSORIO
ADA DE MERCADO, TIANGÜS Y ESPACIOS ABIERTOS**

ERTOS.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco
2024 - 2027



C. LAZARO CURIEL NAVA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
REG/TN/074/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. KARLA DANIELA ZAMORA SAVALZA
EL GRULLO, JALISCO.

CALLE: \$2,600

REG/TN/075/2025

PRESENTE

כתרתנו:

UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICITAMENTE PROHIBIDO COGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

A T E N T A M E N T E:
EL GRUPO JALISCO, A 04 DE AGOSTO DE 2025.

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

ENCARGADA DE MERCADO: TANGUS Y ESPACIOS ABIERTOS
C. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 43740 El Gruño, Jal.

321 387 44 44



C. DEIDA MORFIN MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
REG/TN/076/2025
ESPACIO: 3X3

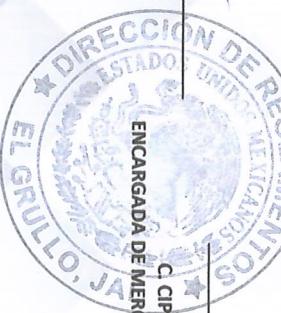
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024-2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. DORA NELIDA ARECHIGA ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

CALLE: \$2,600
REG/TN/077/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUERTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS
C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JUAN GABRIEL DAVALOS PEREZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3

REG/TN/078/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUERTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO. A 04 DE AGOSTO DE 2025.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





Gobernación Municipal 2024 - 2027

C. MA. DEL ROCIO COLMENARES SANTOYO
EL GRULLO, JALISCO.

CALLE:
ESPACIO: 3X3

\$800

REG/TN/079/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUERTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDENA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior conprendimiento de que deberá tener presente la autorización a la visita durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO AT 10 DE AGOSTO DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




CIP. ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARREGADA DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

